



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional autorizó nuevos aumentos para los servicios de Internet, televisión por cable y telefonía fija.

El incremento en la telefonía móvil es de hasta un 7,5% para febrero y un 2,5% para marzo, y las licenciatarias de Servicios de Telefonía Fija (STF) podrán incrementar el valor de sus precios minoristas en marzo de 2021 hasta un 5%, según los datos dados a conocer por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a través de la Resolución 204/2021.

Por tal efecto, la decisión del Gobierno Nacional, afecta a los usuarios de la TV pospaga o prepaga, cuyo aumento tarifario rondaría entre el 5% y el 7,5% con respecto al aumento permitido, al igual que la televisión satelital.

Dichos aumentos, se referencian de acuerdo a los planes de las distintas prestatarias de servicios ofrecidos a los usuarios que contrataron sus servicios, donde los mayores aumentos se reflejan en los planes y programación premium; quedado sin efecto los precios de las Prestaciones Básicas Universales (PBU), planes subsidiados que lanzó el Gobierno a fines del año pasado, destinado a jubilados, desocupados y beneficiarios de AUH, entre otros.

Es necesario aclarar que dichos servicios habían sido congelados por el Gobierno Nacional hasta el fin del año 2020, producto de la cuarentena por Covid 19, de acuerdo a la realidad sanitaria vivida en nuestro país y en el mundo entero.

En el actual escenario, es importante tener en cuenta la realidad socioeconómica del país, la cual indica que la recuperación del país pos cuarentena es lenta y complicada, de hecho, existen a la fecha ciertas restricciones que no terminan de liberar determinadas actividades que dependen de la utilización masiva del público en general y que afectan su normal desenvolvimiento, implicando un riesgo comercial y laboral de los propietarios y sus empleados.

Por lo expuesto, y considerando la realidad de nuestra provincia, sería inapropiado autorizar el aumento de las tarifas de todos los sistemas que se relacionan con la utilización de las tecnologías de información (TIC'S), debido a que el incremento afecta a las familias rionegrinas y a las personas de menores recursos, producto de la pérdida



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

real del valor del salario en cuanto a la adquisición de
bienes y servicios.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se postergue el aumento dispuesto por Resolución n° 204/2021, por considerar que es una medida inflacionaria que afecta las economías familiares de los habitantes de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.